



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00380 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S NIT 900.134.273-4 Abogado: JUAN CARLOS VARGAS PELAEZ juancarlos.abogado25@hotmail.com
DEMANDADO	JAIME JHONSON BOLIVAR TORO CC. 98.579.848
AUTO	TERMINA PROCESO

En memorial del abogado ejecutante JUAN CARLOS VARGAS PELAEZ, en el que consta presentación personal de fecha 19 de junio/2020, ante la Notaria 55 de Bogotá; se plantea la **terminación de este proceso por pago total de la obligación**, sin lugar a condena en costas, levantar las medidas cautelares, disponer el desglose de los documentos aportados y su entrega a la parte demandada.

Con base en este memorial, y de acuerdo con la disposición del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Declara terminado este proceso ejecutivo de PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S contra JAIME JHONSON BOLIVAR TORO.

Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro respecto del inmueble de matrícula **01N-91859**, y respecto del derecho de cuota, en relación con el inmueble de matrícula **01N-5466026** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. Por la secretaria del Juzgado, librese los oficios necesarios,

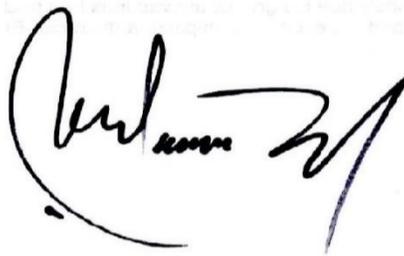
comunicando a la Oficina de Registro, el levantamiento de la cancelación de la medida de embargo.

La medida de secuestro no se diligenció.

Se dispone el desglose del pagaré sin número de fecha 29 de julio/2019, por valor de \$135.543.162 y su entrega al demandado- JAIME JHONSON BOLIVAR TORO-, con constancia de que el pago de la obligación se hizo efectivo en este proceso.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**